Florencia, 27 Marzo de 2019.

Señor Coronel
JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Jurídica de las Ofertas del Proceso de selección de Mínima Cuantía No. 039-CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2019.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada por el oferente **MAXITEC S.A.S.,** dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (REVISION TECNICO-MECANICA) CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, me permito indicar lo siguiente:

1. OFERENTE: MAXITEC S.A.S. con NIT.900.158.425-0 representado legalmente por **JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.646.798 expedida en Bogotá D.C.

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: MAXITEC S.A.S. con NIT.900.158.425-0, Representado Legalmente por JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, cedula de ciudadanía No. 79.646.798 expedida en Bogotá D.C.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	3	**CUMPLE**	
	-Calidad en que actúa el firmante		Representante Legal	
	-Totalidad de las manifestaciones.		SI	
	-Diligenciamiento		SI	
	-Firma de la persona natural, representante legal o apoderado.		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL SEGÚN CORRESPONDA	4	**CUMPLE**	
	-Fecha de expedición		14/03/2019	
	-Constitución		27/06/2007	
	-Objeto adecuado		SI	
	- Capacidad del Representante Legal o Propietarios según corresponda		PLENA	
	-Duración		INDEFINIDO	
	FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	3	**CUMPLE**	
	Diligenciamiento		SI	
	Suscripción		SI	
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA	1	**CUMPLE**	
	JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, cedula de ciudadanía No. 79.646.798 expedida en Bogotá D.C.		SI	

	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	2	**CUMPLE**	
	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) en el cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.		**SUBSANO**	
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	2	**CUMPLE**	
	MAXITEC S.A.S. con NIT.900.158.425-0, Representado Legalmente por JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, cedula de ciudadanía No. 79.646.798 expedida en Bogotá D.C.		Verificado por la Entidad	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	2	**CUMPLE**	
	MAXITEC S.A.S. con NIT.900.158.425-0, Representado Legalmente por JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, cedula de ciudadanía No. 79.646.798 expedida en Bogotá D.C.		Verificado por la Entidad	
	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	2	**CUMPLE**	
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.		Verificado por la Entidad	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	**CUMPLE**	
	JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, cedula de ciudadanía No. 79.646.798 expedida en Bogotá D.C.		SI	
	VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES	1	**CUMPLE**	
	Representado Legalmente por JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, cedula de ciudadanía No. 79.646.798 expedida en Bogotá D.C.		SI	
	VERIFICACION DEL OFERENTE-EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA-LEY 1801 DE 2016 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA)	1	**CUMPLE**	
	MAXITEC S.A.S. con NIT.900.158.425-0, Representado Legalmente por JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, cedula de ciudadanía No. 79.646.798 expedida en Bogotá D.C.		SI	
	SISTEMA DE LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	5	**CUMPLE**	
	El proponente deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal y persona idónea en el tema, que se compromete en el caso de ser adjudicatario del presente proceso contractual deberá elaborar, implementar el Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST) y cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 para con los Trabajadores Y Subcontratistas que laboren durante la ejecución del contrato.		**SUBSANO**	



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 124409859

Bogotá D.C., 22 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), sitio web/red, JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79646798;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las conductas punibles contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCION:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000911010, cnac@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, Pbx 5870750 ext. 13106, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



22/3/2019 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:45:36 horas del 22/03/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79646798**
Apellidos y Nombres: **PEÑA BERNAL JAIRO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 124414934

Bogotá D.C., 22 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), sitio web/red, CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MANTEC LIMITADA identificado(a) con NIT número 800156426;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las conductas punibles contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCION:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000911010, cnac@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, Pbx 5870750 ext. 13106, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" hoy viernes 22 de marzo de 2019, a las 17:41:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79646798
Código de Verificación	7964679819052215410 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

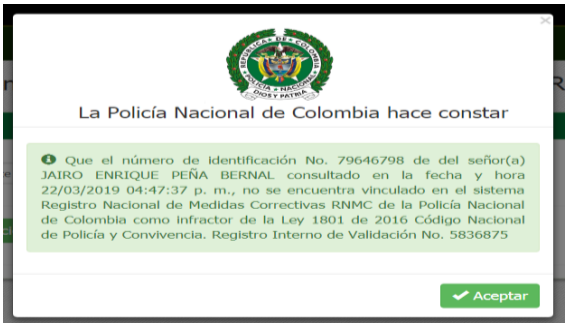
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colmados Contenidos General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79646798 de del señor(a) JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL consultado en la fecha y hora 22/03/2019 04:47:37 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5836875

Aceptar


rg.co/RUES_Web/consultas/DetalleRM?codigo_camara=41&matricula=0000063282

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras

Inicio Consultas Veedurías Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC S.A.S
Sigla	
Cámara de Comercio	FLORENCIA PARA EL CAQUETA
Número de Matrícula	0000063282
Identificación	NIT 900158425 - 0
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180331
Fecha de Matrícula	20070627
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	3.00
Afiliado	Si

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 7120 - Ensayos y analisis tecnicos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
		C.D.A MAXITEC S.A.S	FLORENCIA PARA EL CAQUETA	Establecimiento	RM			

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

El oferente MAXITEC S.A.S., representante legalmente JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía 79.646.798 expedida en Bogotá D.C., **SUBSANO** la documentación requerida dentro de la oportunidad concedida de acuerdo al cronograma del proceso de selección, por lo tanto se procede a indicar que está habilitado jurídicamente.

ORIGINAL FIRMADA

KAROL TATIANA NARVÁEZ BASTIDAS
Comité Jurídico Evaluador